



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 31 de mayo de 2023

PROCESO: EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2021-00118-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-
DEMANDADO: ALBERTO BOHADA Y OTROS.

Ingresa el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponde se advierte que, revisado el plenario no obra dentro del mismo la notificación a la entidad demandada INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A.

De igual manera y respecto de la notificación al demandado ALBERTO BOHADA RODRIGUEZ, se omitió el envío de la copia del auto que corrigió el auto admisorio de la demanda de fecha 18 de abril de 2022.

Situación que impide emitir la decisión que pone fin a la instancia, y en su lugar se dispondrá requerir a la parte actora a fin de que proceda de conformidad.

Por lo brevemente expuesto se

DISPONE

1. REQUERIR a la parte actora a fin de que de manera inmediata proceda con la notificación en debida forma de la sociedad INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. así como al demandado ALBERTO BOHADA RODRIGUEZ.

2. Cumplido lo anterior. Ingrese el proceso al Despacho para emitir la decisión que enderecho corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a721fff10947e3b642e960709db58db907a39c7071f0e33f2b0311b24c9e835**

Documento generado en 31/05/2023 12:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>